

Tema 4. La Administración Central: Jefe del Estado y Ministros.—Organización ministerial española.—Consideración especial del Ministerio de Justicia

Tema 5 Organización judicial española

Tema 6 La Administración provincial de España: Organización actual.—La Administración municipal en España.—La Beneficencia en la legislación provincial y local

Tema 7. La Iglesia católica.—Organización.—La Iglesia y la Beneficencia.—Relaciones entre la Iglesia católica y el Estado español.

Tema 8. Concepto del Derecho Civil.—Idea del Código Civil español.—Personalidad, capacidad y representación.

Tema 9. Matrimonio canónico y matrimonio civil.—Divorcio, separación y disolución del matrimonio.—Alimentos.—Derechos y deberes de los cónyuges

Tema 10. Filiación legítima.—Filiación ilegítima.—Legitimación y reconocimiento.—Derechos y deberes de los hijos.

Tema 11. La patria potestad.—Derechos y deberes de los padres y los hijos.—Suspensión de la patria potestad.—Adopción. La adopción de acogidos en establecimientos benéficos.—Tutela.

Tema 12. Idea general del Derecho Penal.—La menor edad penal.—Delitos y faltas contra menores.—Abandono de familia.

PARTE ESPECIAL

Tema 1. La Obra de Protección de Menores: El Consejo Superior y las Juntas de Protección de Menores.

Tema 2. Funcionarios de la Obra: Normas orgánicas.—Consideración especial de los funcionarios de los Tribunales Tutelares de Menores.—La Mutualidad.

Tema 3. Antecedentes históricos de los Tribunales Tutelares de Menores.—Idea de su legislación vigente

Tema 4. Organización y atribuciones de los Tribunales Tutelares de Menores.—Su competencia.—Constitución.

Tema 5 El Tribunal de Apelación.—Organización y competencia.—La Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores.—Organización y fines

Tema 6. Servicios económicos y estadísticos de los Tribunales Tutelares de Menores

Tema 7. Instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores.—Inspección de los Tribunales y de sus Instituciones.

Tema 8. Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Disposiciones generales

Tema 9 Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la Facultad reformadora.

Tema 10. Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la Facultad protectora y en la de Enjuiciamiento de mayores.

Tema 11. Ejecución de los acuerdos dictados por los Tribunales de Menores

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ayudante de Obras Públicas en el puerto de San Esteban de Pravia.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del puerto de San Esteban de Pravia para que los funcionarios de dichos Cuerpos en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se designa el Tribunal calificador de los concursos para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y una de Ayudante de Obras Públicas en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.

De conformidad con lo previsto en las respectivas bases octavas, párrafo tercero, de los concursos anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 6 de noviembre de 1965, para cubrir dos plazas de Ingenieros de Caminos, Ca-

nales y Puertos y una de Ayudante de Obras Públicas en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con la propuesta formulada al respecto por la indicada Junta, ha resuelto constituir sendos Tribunales para actuar en cada uno de dichos concursos en la forma siguiente:

Presidente. Don Salvador Gonzalez Rosales, Vicepresidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas. Presidente suplente: Don Domingo González Guerra. Vocal de la Junta

Vocales. Don Alfonso Caballero de Rodas, Jefe Provincial de Carreteras y Director Técnico de la Junta, y don Domingo González Guerra, Vocal de la Junta.

Vocal suplente: Don Pedro Rodríguez Navarro.

Lo que se comunica a V. I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1966 — El Subsecretario, Santiago Udina

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Capitán Mercante de esta Jefatura.

Existiendo en la plantilla del personal técnico-auxiliar de esta Junta una vacante de Capitán mercante, se anuncia a concurso, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958 y debidamente autorizado con fecha 3 de agosto actual por la Comisión Superior de Personal y Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintiún años de edad sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de la convocatoria y acrediten estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante Española. No tendrán limitación de edad los que concurren procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos.

2.^a La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.^a Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicios en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de Puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc

4.^a Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos consideren y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. También harán constar en la instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino

Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca, vendrá obligado a presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Capitán de la Marina Mercante Española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.^a El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección Facultativa es de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.^a Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, pudiendo estos últimos reclamar contra la exclusión ante la Junta de Obras del Puerto de Santander, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

7.º El sueldo asignado a la plaza de Capitán Mercante en la Junta de Obras del Puerto de Santander es de 20.520 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 26.100 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

8.ª En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Santander, 5 de agosto de 1966.—El Ingeniero Director, Jesús González García.—3.913-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de «Geografía e Historia» de Escuelas Normales.

Vacantes las plazas de Catedráticos de «Geografía e Historia» de las Escuelas Normales de Alava, Albacete, Badajoz, Baleares, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, La Laguna, Logroño, Melilla, Murcia (alumnos), Palencia, Santander y Vizcaya.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas los Catedráticos de las Escuelas Normales de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los ingresados en el Profesorado de Escuelas Normales como alumnos de la Sección de Letras de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos, con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta orden, debidamente certificada. Los eclesiásticos remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «nihil obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados de treinta días, hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición.

Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según

la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente y si se trata de Catedráticos que no se encuentren en activo deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a Médico interno de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de Valencia por la que se anuncia la fecha de comienzo de los ejercicios.

Convocadas por Orden de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre) oposiciones para la provisión de una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de Valencia, y publicada la relación de aspirantes y Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento del único opositor solicitante de la plaza en cuestión que los ejercicios de la oposición comenzarán el día 17 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el Departamento de Medicina legal.

En el tablón de anuncios de la Facultad figura expuesto, desde el día 10 de julio en curso, el cuestionario del ejercicio oral.

Valencia, 20 de julio de 1966.—El Presidente, Vicente Belloch Montesinos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica 1.ª» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca al aspirante admitido.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al señor aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica 1.ª» de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden de 21 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), para que comparezca el día 15 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la cátedra de «Bioquímica 1.ª», a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de julio de 1966.—El Presidente, Juan M. García-Marquina.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Análisis químico aplicado» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca al aspirante admitido.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al señor aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Análisis químico aplicado» de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden de 21 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), para que comparezca el día 15 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la cátedra de «Análisis químico aplicado», a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de julio de 1966.—El Presidente, Miguel Amat Bargués.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para